

El Consejo Nacional Electoral del Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño “COLPROSUMAH”

CONSIDERANDO : (1) Que en base a la Ley Orgánica del COLPROSUMAH, su Reglamento Interno y el Reglamento Electoral del COLPROSUMAH, corresponde a este organismo orientar, dirigir y supervisar el proceso de elección de los Miembros de los Organismos de Dirección del COLPROSUMAH, así mismo le corresponde hacer la Declaratoria Nacional Oficial de las Elecciones y la integración de los Organismos de Dirección del COLPROSUMAH.

CONSIDERANDO : (2) Que en fecha 26 de julio de 2017, los Movimientos legalmente inscritos : Leovigildo Pineda Cardona (MLPC-C) y Unidad Transformadora (MUT-C) del COLPROSUMAH, establecieron una Alianza para conformar Planilla Única con una integración previamente acordada, retirando las planillas presentadas para Junta Central Ejecutiva y Tribunal de Honor de dichos movimientos.

CONSIDERANDO : (3) Que el día viernes 13 de octubre del 2017, se realizó el Proceso Electoral Interno a nivel nacional en 167 Seccionales del COLPROSUMAH.- Habiendo escrutado VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS(21,392) votos válidos.

CONSIDERANDO: (4) Que los Consejos Departamentales y Seccionales Electorales han enviado a este Consejo Nacional Electoral los documentos que contienen los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Interno del COLPROSUMAH en sus respectivas jurisdicciones.-

POR TANTO: Este Consejo Nacional Electoral en base a la información enviada por los Consejos Electorales Departamentales y Seccionales, ha realizado el Escrutinio Nacional y en aplicación de los artículos 11, 12, 13, 44, 47, 48 de la Ley Orgánica y artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18 numeral 15, 30, 31, 43, 45, 46, 47, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 84, 85, 86, 88, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 del Reglamento Electoral de COLPROSUMAH,

RESUELVE:

Declarar oficialmente electa la Planilla Alianza COLPROSUMAH-PAC 2017 para cargos de Dirección Nacional, Junta Central Ejecutiva y Tribunal de Honor para el período 2018-2020, quedando constituida de la siguiente manera:

JUNTA CENTRAL EJECUTIVA:

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Presidente..... | Roberto Trochez Bardales |
| Secretaría General..... | Arnoldo Oveniel Flores |
| Secretaría de Finanzas..... | Esterlinda Garmendia Andino |
| Fiscal..... | Juana Elizabeth Aguilar |

| | |
|---|------------------------------|
| Secretario (a) de Asuntos Pedagógicos..... | Luis Daniel Fonseca |
| Secretario (a) de Conflictos Gremiales y Profesionales | Oswal Manuel Zavala Cruz |
| Secretaría del Interior..... | Pedro Quintanilla |
| Secretaría del Exterior..... | Francisco Arias |
| Secretario de Publicidad..... | Zonia Deisi Martínez Alemán |
| Secretaria de Asuntos Femeninos..... | Nancy Miladys Bustillo |
| Secretario de Asuntos Sociales, Culturales Y Ambientales... | Manuel Antonio Lezama García |

TRIBUNAL DE HONOR:

Ramón Abelardo Ponce Hernández
Arnold Enrique Leiva Rivera
Johanna Elizabeth Valeriano Rodríguez
Mario Wingberto Aragón Ríos
Ronald Jesús Guevara
Olga Marina Castillo
José Nahúm Gutiérrez

En fe de lo anterior y para constancia, firmamos la presente declaratoria en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.- PUBLIQUESE.

EMIL DANILO GARCIA GARCIA

Presidente

ROGER DANIEL GONZALEZ

Secretario

JUAN AMBROSIO SABIO CACHO

Escrutador

ALICIA IZCANO FLORES

Vocal I

DORIS DANUBIA LOPEZ ANDINO
RODRIGUEZ

Vocal II

JARVY RAPHAEL VARGAS

Vocal III